

# BASES CONCURSO

## "Instaladores - Beer Cooler Midea"

1. En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2021, Factory Clima SpA, RUT N° 76.565.415-7, representada por doña Mariana Villegas Duhau, cédula de identidad N° 14.096.578-2, ambos domiciliados en Mujica 0275, comuna de Ñuñoa, en adelante e indistintamente la "Empresa" o "CLIMO", ha organizado dentro de sus actividades de marketing, un concurso denominado "**Instaladores - Beer Cooler Midea**" (en adelante el "Concurso").
2. Destinatarios: Podrán participar en el Concurso, los instaladores de equipos de aire acondicionado (personas naturales con giro comercial o personas jurídicas), con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante "el instalador" o "los instaladores" que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.
3. Descripción del Concurso: El instalador que, durante la vigencia del Concurso, es decir, entre los días 25 y 31 de octubre de 2021, compre más equipos de aire acondicionado marca Midea, a través de cualquiera de los canales de compra establecidos por CLIMO (sitio Web de CLIMO y venta telefónica) ganará automáticamente un **(1) Beer Cooler de la marca Midea** modelo MBC-960N125SEN, en adelante "el Premio", conforme a lo establecido en el numeral 5. siguiente.
4. Vigencia del Concurso: el Concurso se iniciará el día 25 de octubre de 2021 a las 20:00 hrs. y terminará el día 31 de octubre de 2021 a las 20:00 hrs. Con todo, CLIMO se reserva el derecho a extender o cancelar la vigencia del Concurso en caso que lo estime conveniente, bastando para ello comunicarlo a través de su sitio Web <https://miclimo.com>.
5. CLIMO conformará una base de datos que contenga el número de equipos adquiridos y la individualización de todos y cada uno de los instaladores participantes que cumplieron con las condiciones de estas Bases, adjudicando el Premio el día **02 de noviembre de 2021** a las 11:00 hrs. a **aquél instalador que haya adquirido el mayor número de equipos Midea** durante la vigencia del Concurso.
6. El mismo día 29 de octubre de 2021, el **Instalador Ganador**, contactado por la Empresa para coordinar la entrega del Premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por éste al momento de efectuar la/las compra/s de los equipos Midea, siendo responsabilidad exclusiva de cada instalador ingresar sus datos correctamente.
7. En caso que el Instalador Ganador no pueda ser localizado o, por cualquier causa, no se encuentre disponible para la aceptación del Premio al día 02 de noviembre de 2021, o no cumpliera con alguna de las condiciones señaladas en las presentes Bases, perderá el Premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. De suceder lo anteriormente descrito, CLIMO adjudicará el Premio el día miércoles 05 de noviembre de 2021 a las 16:00 hrs, al instalador que haya ocupado **el segundo lugar en la adquisición de equipos**.
8. El Premio es personal e intransferible y no podrán ser reclamados por alguien distinto al Instalador Ganador. Asimismo, no podrá canjearse por dinero ni otras especies.
9. El costo de envío del Premio, objeto del presente Concurso, será de cargo del Instalador Ganador.
10. Se entenderá que todos los instaladores que participen del presente Concurso, **han conocido y aceptado íntegramente estas Bases**, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CLIMO.

11. El Instalador Ganador, al aceptar las presentes bases, autoriza a CLIMO para que su nombre completo pueda ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del Concurso
12. CLIMO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de ampliar, clarificar o perfeccionar los términos y condiciones en ellas contenidas. Asimismo, CLIMO podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente Concurso.
13. La responsabilidad por la administración de la campaña, del Concurso y la entrega del Premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de Factory Clima SpA. Para todos los efectos, actuará como ministro de fe del Concurso, don José Luis Jofré, Gerente General de la Empresa.
14. Las presentes Bases y condiciones de este Concurso serán publicados en el sitio <https://miclimo.com>.